

Parral, 09 de Septiembre de 2009

DECRETO

Nº 561 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 3) Res. Ex. Nº 151194, de fecha 29.05.09, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de la obra "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio para la Sala Cuna de Viña del Mar"
- 4) Dec. Ex. N° 1799, de fecha 23.06.09, que aprueba Convenio de Transferencia mencionado en el visto anterior.
- **5**) Decreto N° 486, de fecha 11.08.09, que declara desierto el 1^{er} llamado a Licitación Pública de la Obra "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio para la Sala Cuna de Viña del Mar"
- 6) Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes del $2^{\underline{do}}$ Llam. a Licitación Pública del Proyecto, aprobado a través de Decreto N° 490., de fecha 17.08.09
- 7).La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto N° 491, de fecha 17.08.09
- 8) Acta de Visita a Terreno, de fecha 21.08.09
- 9) Acta de Apertura, de fecha 07.09.09
- 10).Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 09.09.09
- **11).**El Ord. N° 350, de fecha 09.09.09, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta a través del sitio <u>www.mercadopublico.cl</u>, cumple con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación y que presenta una oferta que se considera conveniente a los intereses municipales.

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Const. de 1 Sala Cuna y 2 Niveles Medio de la Sala Cuna de Viña del Mar", al contratista Sr. Osvaldo Ignacio Molina Lepe, Run N° 9.936.859-4, por un valor total de \$141.594.881 (Ciento cuarenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos), Impuesto al Valor Agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 90 (noventa) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, ello por considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

2.-ACÉPTASE, como garantía por la Seriedad de la Oferta el Depósito a la Vista N° 0065238 del Banco Santander Chile, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



ADMINISTRADOR O MUNICIPAL POR ORDEN DEL AVEAUDE O OCCUPANTO DE LA AVEAUDE O OCCUPANTO DE LA AVEAUDE DE PARRAL ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURA DUSAMANTE ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/JCS/JGM/DDB/mms DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Obras Municipales
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta